



Escuela Teresiana de San José

Fundada el 15 de octubre de 1892

Rol Base de Datos 8942-7

F-Fax (56-2) 28598210

San Bernardo

ANEXO 14

PROTOCOLO CLASES ONLINE COVID-19

Estimada Comunidad Educativa Escuela Teresiana de San José, debido a la contingencia mundial que estamos viviendo a raíz de la pandemia COVID-19, presentamos a ustedes las modalidades online de trabajo y protocolo de actuación, las cuales constituyen un desafío para todos los integrantes de la escuela, con el objetivo de mantener aprendizajes significativos, una sana convivencia, inclusiva y de respeto para todos nuestros estudiantes.

A continuación, se presenta Protocolo de Acción; que tiene como objetivo dar a conocer las actitudes, responsabilidades, deberes y derechos que tienen estudiantes, docentes y apoderados al momento de efectuar el proceso mencionado. Cabe señalar que dicho protocolo busca que las clases se realicen de la mejor forma posible, en un ambiente de respeto y responsabilidad, especialmente en esta época de contingencia, las cuales nos obligan a ocupar otros medios para continuar con el Proceso Educativo y el Avance Curricular. Como Comunidad Educativa en el afán de llegar a todos nuestros alumnos desde Educación Parvularia a 8vos años básico, proporcionamos dos modalidades de trabajo, las cuales pueden ser ocupadas complementariamente o por separado.

1. Nube Virtual:

Se ingresa a través de la página web institucional (www.escuelateresiana.cl) donde encontrarás una nube virtual con: Información, orientaciones, comunicados, clases grabadas, mensajes, guías de trabajo, entre otros, para cada asignatura y/o nivel. Además, se proporcionan los correos docentes para que puedas comunicarte, consultar, despejar dudas y enviar trabajos solicitados.

2. Plataforma G-Suite:

Es un conjunto de aplicaciones licenciado por Google, dentro de la cual se encuentra la plataforma Classroom, desde donde se accede a las salas de clases virtuales para cada curso y asignatura, como también a la plataforma Meet donde se realizan las clases online.

2.1.- Uso de plataforma Classroom:

- El ingreso al aula virtual en la plataforma Classroom de Escuela Teresiana de San José, deberá ser exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional, creado para cada alumno:

(Ejemplo: Nombre.apellido@escuelateresiana.cl)

- El trabajo a desarrollar en el aula virtual Classroom será en todas las asignaturas del currículum, material que será subido también a la nube virtual.

- Las clases online vía plataforma Classroom, se realizarán en tiempo real y sólo en las asignaturas que se priorizarán en este período, por lo que se establece un horario específico para cada una de ellas y para cada curso.

- A través de esta aula virtual, se podrá mantener comunicación oral o escrita con todos los docentes correspondientes al curso del alumno.



Escuela Teresiana de San José

Fundada el 15 de octubre de 1892

Rol Base de Datos 8942-7

F-Fax (56-2) 28598210

San Bernardo

PROTOCOLO DE USO DE PLATAFORMA

I. De los Estudiantes:

a) Elección, dentro de lo posible, de un lugar adecuado dentro del hogar, de tal forma que cada estudiante pueda ser visto y/o escuchado de forma correcta. Se recomienda escoger un lugar iluminado y sin ruidos.

b) El estudiante deberá utilizar un dispositivo electrónico para ingresar a la clase: computador, teléfono celular, tablets, entre otros.

c) Los estudiantes que tengan algún tipo de dificultad, y no deseen visualizarse a través de pantalla, deberá informar al profesor de la asignatura, antes del inicio de la clase.

d) El uso de los celulares durante la clase online, como herramienta adicional estará prohibido, al ser un elemento de distracción en el desarrollo de ésta. Se hará excepción en el caso en que el estudiante utilice dicho dispositivo para participar de la clase online.

e) El estudiante debe ingresar respetando el horario establecido de la clase online, para un perfecto desarrollo de ésta y así no generar interrupciones que pueden ser consideradas como una falta de respeto al docente y a sus compañeros(as).

f) El estudiante debe ingresar con su nombre real. Se prohíben los sobrenombres o apodos. Acción que se encuentra bloqueada en nuestra plataforma.

g) No podrá poner imágenes de ningún tipo en su avatar. Acción que se encuentra bloqueada en nuestra plataforma.

h) El uso del chat será exclusivamente para enviar y recibir información pertinente con la clase.

i) Al inicio de cada clase, los estudiantes deberán tener su micrófono apagado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por los docentes.

j) Los estudiantes en sus intervenciones orales o escritas deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal.

k) Se encuentra estrictamente prohibido sacar fotos, hacer videos o pantallazos a los profesores y compañeros durante las clases. El no respetar esta norma, será considerado una falta gravísima, cuya sanción se ajustará a lo establecido en el Reglamento Interno.

l) El estudiante deberá avisar al docente, vía chat cualquier situación que le signifique ausentarse de la clase.

m) Si un estudiante tiene dificultades de conexión o para acceder a las clases online, debe comunicarlo a su profesor(a) jefe, por cualquier de los medios establecidos, quien le dará opciones para acceder al material de estudio. En caso de estudiante de cursos más pequeños esta acción la puede realizar su apoderado.



Escuela Teresiana de San José

Fundada el 15 de octubre de 1892

Rol Base de Datos 8942-7

F-Fax (56-2) 28598210

San Bernardo

II. De los Docentes:

- a) Se debe tener la claridad que los participantes de cada clase sean estudiantes del curso y/o nivel correspondiente, de no ser así debe retirar al estudiante de la clase.
- b) Cada profesor de asignatura que imparte clases on line deberá tener claridad de los estudiantes que no están participando, para que, junto a profesor jefe, inspectoría general, convivencia escolar, asistente social, indaguen que problemática le está afectando.
- c) Se podrá acordar la transmisión de video de todos los participantes, siempre que ello lo requiera, de acuerdo con la necesidad de la clase. Ejemplo de videos grabados para clases de Educación Física, entre otros. Si un estudiante o su apoderado no están de acuerdo, se deberá respetar su opción.
- d) Si el docente presenta una falla técnica en el mismo instante que realiza su clase online, deberá avisar a los estudiantes por el medio que se requiera (WhatsApp apoderados o profesor jefe u otros medios), como también a su jefatura técnica (UTP) con quien se acordará su reprogramación, lo que será informado a los estudiantes y sus apoderados.
- e) Contar con un lugar determinado para el correcto desarrollo de la clase, evitando ruidos o intervenciones externas.
- f) Las clases online sólo se grabarán de común acuerdo con el estudiante y apoderados, para resguardar la privacidad, tanto de estudiantes como de docentes, evitando en lo posible que se filtren audios que no correspondan a lo planificado en dicha clase.
- g) Cada docente dejará consignada la clase en el Registro de implementación Plan de Aprendizaje Remoto, cuyo modelo será proporcionado por el establecimiento, siendo la evidencia formal de la clase realizada en reemplazo del leccionario de curso.
- h) Las evaluaciones de clases on line se realizarán formativas (de proceso) esperando instrucciones de MINEDUC.
- i) Si algún estudiante le comunica su imposibilidad de acceder a las clases online, el docente le brindará las opciones para poder tener acceso al material de apoyo a dichas clases, a través de WhatsApp u otro medio pertinente.
- j) En caso de indisciplina o faltas a la norma, el docente conversará con el estudiante o, si la situación lo amerita, con su apoderado para superar la falta. En caso contrario se procede a informar a Inspector General, quien tomará el caso para aplicar procedimientos estipulados en nuestro Reglamento Interno. Considerando la situación de pandemia del país.
- k) Los horarios de las clases online serán publicados en forma mensual en la página institucional del Establecimiento.

III. De los Apoderados



Escuela Teresiana de San José

Fundada el 15 de octubre de 1892

Rol Base de Datos 8942-7

F-Fax (56-2) 28598210

San Bernardo

- a) Contar con un lugar adecuado y horario determinado para: el estudio, la realización de tareas, trabajos, la participación en las clases online, entre otros, evitando ruidos, interrupciones o intervenciones externas que perjudiquen el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante.
- b) Fomentar hábitos de estudio y supervisar el trabajo diario, para esto deberá considerar tiempos de estudio, recreación, de compartir con la familia para no estresar o agobiar a su pupilo.
- c) El apoderado deberá respetar el momento de la clase online de su pupilo evitando interrumpir el normal desarrollo de esta.
- d) En el caso de tener alumnos en los niveles de Educación Parvularia a 4° Básico, que necesitan apoyo con el acceso y orientación en la plataforma, pueden acompañar a su pupilo(a) en el desarrollo de la clase y plantear dudas o consultas relativas a la misma, cuando el profesor(a) lo indique.
- e) Las clases online no son la instancia para plantear problemáticas personales o de otra índole, ni menos usar lenguaje agresivo o soez para referirse al docente y/o estudiante. Este hecho será considerado como una falta gravísima, aplicándose Reglamento Interno.
- f) Deberán en caso de requerirlo, comunicarse con el profesor jefe o de asignatura, a través del correo electrónico institucional del docente, para solicitar entrevista online, en horario establecido por éste, respecto de cualquier consulta vinculada al desarrollo académico y/o personal del estudiante.
- g) En caso de presentar algún problema con la clave de acceso a la plataforma y/o el correo institucional, deben dirigir un correo al administrador, en el soporte tecnológico en línea que se encuentra en la página de la escuela (www.escuelateresiana.cl), explicando la problemática.